

Expediente: **6711/25**

Carátula: **SORIA ELSA FATIMA Y OTROS C/ FARFAN JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20330506297 - *SORIA, Elsa Fatima*-ACTOR/A

20364203102 - *RUIZ, Judith*-ACTOR/A

20330506297 - *PERALTA, Elsa Angelina*-ACTOR/A

20330506297 - *PERALTA, Adriana Elizabeth*-ACTOR/A

90000000000 - *FARFAN, Juan Carlos*-DEMANDADO/A

90000000000 - *SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA*, -DEMANDADO/A

30716271648312 - *PERALTA, LISANDRO TOMAS*-N/N/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común XI° Nominación

ACTUACIONES N°: 6711/25



H102326350165

JUICIO: SORIA ELSA FATIMA Y OTROS c/ FARFAN JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL

Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FERRO, LUCAS - 18/08/2026 09:11

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) Atento el acuerdo de mediación homologado en autos, los fondos depositados en la cuenta judicial y lo solicitado, procédase a abonar a la actora Judith Ruiz DNI N° 37.499.070 la suma convenida a su favor.

2) Déjese sin efecto el punto 2 de la providencia de fecha 14/08/2026 dictándose en sustitutiva: "Atento lo dispuesto en sentencia de homologación de fecha 08/07/2026, líbrese oficio al Banco Macro S.A., para que coloque en plazo fijo, por períodos mensuales renovables automáticamente cada 30 días, la suma de \$30.000.000 (pesos treinta millones) depositada en la cuenta judicial N° 562209614303666, identificada con el CBU N° 2850622350096143036665, a la orden de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 y correspondiente a la presente causa".

3) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209614303666, identificada con el CBU N° 2850622350096143036665, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a transferir la suma de **\$5.000.000 (pesos cinco millones)**, a la Caja de Ahorros N° 406134953578 que se identifica con la CBU N° 0070357230004061349589 del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. de titularidad de Judith Ruiz CUIT 27-37499070-0, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

4) Previo manifieste el letrado Lucas Ferro si presta conformidad con la transferencia solicitada, en los términos del artículo 35 de la ley 5480 y artículo 34 de la ley 6059.

5) Firme la presente, a los fines de efectivizar lo ordenado en el punto 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ANGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa. NOMINACIÓN.** JMRN

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.